



SBIF-DSB-IO-GGTI- 01889

Caracas, 07 FEB. 2007

CIRCULAR ENVIADA A: BANCOS UNIVERSALES, BANCOS COMERCIALES, BANCOS HIPOTECARIOS, BANCOS DE INVERSIÓN, ARRENDADORAS FINANCIERAS, FONDOS DEL MERCADO MONETARIO, BANCOS DE DESARROLLO, ENTIDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO E INSTITUTO MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR.

Me dirijo a usted en atención a las múltiples denuncias formuladas ante esta Superintendencia por distintos usuarios del Sistema Bancario Nacional, mediante las cuales plantean el uso de la información contenida en la última transmisión de los archivos consolidados del Sistema de Información Central de Riesgos (SICRI) correspondiente al mes de octubre 2005, como referencia para el otorgamiento de créditos, aperturas de cuentas u otros servicios financieros.

En ese sentido, esta Superintendencia le instruye a suspender y desincorporar de manera inmediata cualquier acceso en medios electrónicos o por cualquier otra vía a los datos contenidos en los archivos consolidados, remitidos en su oportunidad por esta Superintendencia a los integrantes del Sistema, por cuanto dicha data no refleja la posición deudora de los usuarios a la fecha y en consecuencia conlleva al suministro por parte de los Bancos e Instituciones Financieras de información errónea ocasionando inconvenientes a dichos usuarios.

Sírvase girar las correspondientes instrucciones a los fines de dar cumplimiento a lo aquí establecido.

Trino A. Díaz
Superintendente

